



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (602)3347029

Bogotá D.C., tres (03) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01072-00
CUADERNO: DIGITAL

Revisadas la documental remitida por la Comisaría Decima de Familia de esta ciudad, para el asunto de la referencia, se advierte que no allegó copia completa de las piezas procesales, como tampoco del escrito de nulidad de fecha 04 de diciembre de 2020, en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

1. DEVOLVER las actuaciones a la oficina de origen, a fin de que proceda a la remisión del expediente completo y **ESCANEADO** en debida forma.

2. De la devolución, déjense las constancias correspondientes.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ